

Notas Adicionales
CON CALIFICACIÓN RESERVADA A C.P.A. 183
Informe del administrador a la
Junta de 1

A los señores de CHACHAFRE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 021-A-2015 de octubre 13 de 1982 de la Superintendencia de Compañías, referida a las obligaciones de los consejos, en mi calidad de Consejero Principal de CHACHAFRE S.A., presento a ustedes mi informe y opino sobre la oportunidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera resultada de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para la preparación y conservación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO PRINCIPAL

Responsabilidad respecto a lo que se refiere sobre los estados financieros de la compañía, basados en la información y datos de cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias del resto de los miembros de la Junta General de Accionistas y de los administradores y administradoras del Directorio.

Esta sociedad ha adherido al presente los apartados de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que respaldan los ingresos y egresos incluidos en los estados financieros, efectuando selección de las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esta empresa, he obtenido de los administradores, información de los registros legales, estatutarios y documentales existentes de los documentos resultados sobre bases legales. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral así como los datos de la compañía y, entre otros, los actos de Junta de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión permiten bases apropiadas para expresar mi opinión.

Notas Adicionales 183B

CON CALIFICACIÓN RESERVADA A C.P.A. 183
Informe del administrador a la Junta de 1

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentados independientemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CHACHAFRE al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en los hechos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de accionistas y del directorio, o que los hechos sociales de la compañía están adecuadamente representados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha demostrado adecuada preponderancia de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo de sus recursos.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2086-03 referenciada al Código de Trabajo, informo que durante el periodo 2016, la compañía no motivo inspecciones efectuadas bajo el sistema de inspección, actual con empresas que cumplen con la legislación respecto por la ley para prestar sus tipos de servicios.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad del Consejero principal de la compañía, he estado cumpliendo con todos los deberes establecidos en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Fdo. CPA RODOLFO
Consejero Principal